

ochocientos setenta y nueve, reunidos en el local de la Sala Comunal. Los
 S. del Excmo. Ayuntamiento popular y un numero triple de contribuyentes, de los
 que asistieron son que al margen. Regeneramos convocados con la Participacion
 nueva por medio de papulita exponiendo el objeto y siendo publicado el efecto ba-
 jo la presidencia del Sr. D. Juan. Gonzalez Gil, Alcalde popular de la misma,
 por dicho Sr. se hizo presente: que el objeto de la reunion lo era: primero tratar
 y discutir sobre los trabajos preparatorios necesarios para la capitacion del impuesto
 personal: segundo, sobre los medios de hacer efectivos los derechos que han algunos
 nos particulares en los fondos municipales, principalmente los rematantes del uso
 voluntario de puros y medidas del presente año economico y del anterior: y tercero,
 sobre la Rectificacion de la Estadística; enterados los A. P. conamuntes y abierta discus-
 sion, despues de examinados asuntos de tanta importancia para la localidad,
 unanimemente acuerdan: con Relasion al primer punto, acordar y nombraban
 una comision conjunta por parte del Excmo. Ayuntamiento de los S. P. D. Juan. Cor-
 valan y Corvalan D. Melchor Gomez, D. Joaquin Munoz, D. Pascual Palas y Santa
 y D. Matias Diaz; y por la de los contribuyentes a D. Juan. Lorenzo Peron de los
 Coros, D. Fernando de los Pios, D. Blas Munoz, D. Antonio Vidal y Joaquin
 Varela para que sin levantar mano y temiendo a la villa el padron municipal
 examinen con toda detencion y anoten a los vecinos que con arreglo a ley estan
 excluidos del impuesto personal, y den cuenta de todos aquellos que deban su-
 getarse al pago de dicha contribucion.

Impuesto personal

Fondos municipi-
 duales

Con respeto al segundo particular se acuerda tambien que el Sr. Presidente por
 los medios que tiene y con arreglo a ley, proceda sin consideracion alguna a hacer
 efectivo de las cantidades que por cualquier concepto se adenden a los fondos mu-
 nicipales.

Nueva estadística
 territorial

Y en Relasion a el ultimo, los A. P. asistentes comprendiendo la necesidad que
 hay de que se forme una nueva estadística por la notable variacion que ha
 sufrido la propiedad, particularmente la nueva plantacion de viñedos y olivares
 y algunos Arreneros, panificables, acuerdan: se lleve a efecto la formacion
 de la citada estadística, y que para los gastos que se originen por el Ayuntamiento
 se consignen una cantidad prudencial en el presupuesto que deberá formarse
 y pegarse en el año economico inmediato; y para llevarla a efecto y sentar
 las bases que la han de normar, sera objeto de otra reunion. Con lo que
 se concluyó esta acta que firman los A. P. concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

[Large decorative flourish]
 Juan Gonzalez Gil
 Juan Corvalan
 Joaquin Muñoz
 Pascual Palas y Santa
 Matias Diaz
 Luisiano Peron
 Jose Candelario
 Jose Prados
 Joaquin Muñoz
 Francisco Gomez
 Juan Muñoz
 Melchor Gomez
 Francisco Gomez
 Juan Muñoz

